

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de cuarenta y cinco (45) días corridos, a través del área correspondiente, dé respuesta a las siguientes ampliaciones de la información contenida en la Comunicación Oficial N° 97/13, en relación a la Resolución de Cámara N° 207/12:

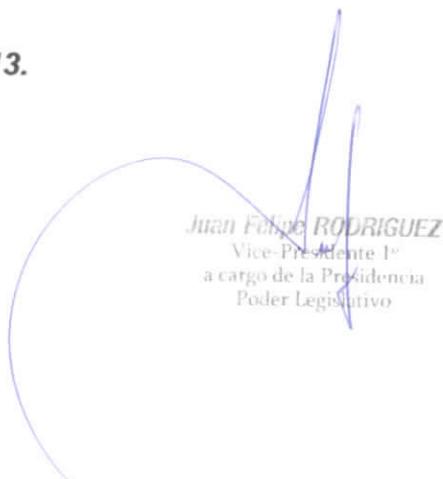
- a) informe 89/13 Letra DEA, inciso b) debe completarse en el cuadro el nombre del conductor y patente del vehículo;
- b) incisos d) y e) información obrante en la Dirección Provincial de Transporte y/o Policía Caminera de las ciudades de Río Grande y Ushuaia con registro de paso de los vehículos de transporte que se citen en el inciso b), incompleto en su oportunidad, entre los días 26 de julio y 13 de agosto de 2012; y
- c) el inciso i) no se ha acompañado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 314 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo